CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY
FOLIO Nº 1
MESA DE ENTRADA

San Salvador de Jujuy, 08 de octubre de 2026

AL SR. PRESIDENTE
DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY
DR. GASTÓN J. MILLÓN
S__/__D

Quien suscribe, Roberto Carlos Díaz, Concejal del Bloque La Libertad Avanza, se dirige a Ud. a fin de poner a consideración la presente Minuta de Comunicación referente a la deficiente infraestructura de alumbrado público y necesidad de intervención urbana en el sector B1 del barrio Alto Comedero – El Milagro, particularmente en inmediaciones donde finalizan calle Marina Vilte, calle Dr. Scaro y calle Pampa Blanca.

Sin otro particular, saludo a Ud. atentamente.

CONCEJO DELIBERANTE DE SAN SALVADOR DE JUJUY
08 OCT. 2026
MESA GE...

S.T
Hs: 12:30

Roberto Carlos Díaz
Concejal
LLA Jujuy

INICIO DE EXPTE N: 851 – X – 2026

CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY
FOLIO Nº 2
MESA DE ENTRADA

REFERENTE:

Deficiente infraestructura de alumbrado público y necesidad de intervención urbana en el sector B1 del barrio Alto Comedero – El Milagro, particularmente en inmediaciones donde finalizan calle Marina Vilte, calle Dr. Scaro y calle Pampa Blanca.

VISTO:

Los reiterados reclamos formulados por vecinos del sector B1 del barrio Alto Comedero – El Milagro respecto a la insuficiente iluminación pública y las condiciones de inseguridad generadas por la falta de cobertura lumínica adecuada en distintas cuadras del sector;

CONSIDERANDO:

Que el alumbrado público constituye un servicio esencial para garantizar condiciones mínimas de seguridad urbana, transitabilidad peatonal y calidad de vida de los vecinos;

Que durante recorridas y relevamientos territoriales realizados en el sector, vecinos expresaron haber realizado reclamos ante las áreas correspondientes sin obtener respuestas concretas ni intervenciones efectivas;

Que una residente del sector manifestó haber efectuado por sus propios medios instalaciones precarias de reflectores y conexiones eléctricas complementarias, ante la ausencia de iluminación pública suficiente en esquinas y sectores de circulación cotidiana;

Que la falta de cobertura lumínica adecuada incrementa las condiciones de vulnerabilidad e inseguridad, dificultando además la circulación peatonal y vehicular durante horarios nocturnos;

Que dicha problemática afecta principalmente a trabajadores, estudiantes, niños, adultos mayores y vecinos que desarrollan actividades diarias en horarios vespertinos y nocturnos;

Que resulta necesario fortalecer la infraestructura urbana básica mediante intervenciones eficientes, planificadas y orientadas a garantizar entornos más seguros para la comunidad;

CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY
FOLIO Nº 3
MESA DE ENTRADA

Que la adecuada prestación del servicio de alumbrado público constituye una herramienta fundamental para la prevención situacional del delito y la mejora de las condiciones de habitabilidad urbana;

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY EN USO DE SUS FACULTADES, SANCIONA LA SIGUIENTE

MINUTA DE COMUNICACIÓN N° ___ /2026

Artículo 1°: El Concejo Deliberante de la Ciudad de San Salvador de Jujuy solicita al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de las áreas competentes, arbitre con carácter prioritario los medios necesarios para ejecutar tareas de reparación, reacondicionamiento y/o ampliación del sistema de alumbrado público en el sector B1 del barrio Alto Comedero – El Milagro, particularmente en inmediaciones donde finalizan calle Marina Vilte, calle Dr. Scaro y calle Pampa Blanca.

Artículo 2°: Comuniquese, Cumplido, archívese.

Roberto Carlos Díaz
Concejal
LLA Jujuy